



DANIEL ALCIDES CARRION

Municipalidad Distrital
SAN PEDRO DE PILLAO
Trabajando para ti.

ALCALDIA



Creado el 15 de Diciembre de 1959 con Ley 13276

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 045-2022-MDSPP/A

San Pedro de Pillao, 30 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO;

VISTO:

El Informe N° 080-2022-MDSPP-GM/SGDSyE de fecha 17 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 044-2022-MDSPP-GM/SGPPEI de fecha 21 de marzo de 2022 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Acuerdo Consejo N° 021-2022-MDSPP/CM de fecha 22 de marzo del 2022 del Consejo Municipal, Proveído S/N de fecha 30 de marzo del 2022 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 31365, publicada el 30 de noviembre de 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, por Acuerdo de Consejo N° 067-2021- MDSPP/CM de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao (UE 301518), por el monto de S/. 935, 029.00 (novecientos treinta y cinco mil veinte y nueve con 00/100 soles), en el marco de lo dispuesto por el D. L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 080-2022-MDSPP-GM/SGDSyE de fecha 17 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el cual solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO PARA EL AÑO FISCAL 2022, con un presupuesto total de S/. 5,848.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), que será ejecutado según cronograma durante el año fiscal 2022;

Que, según Informe N° 044-2022-MDSPP-GM/SGPPEI de fecha 21 de marzo de 2022 de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, se emite la disponibilidad presupuestal FAVORABLE, por el importe de S/. 5,848.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo Consejo N° 021-2022-MDSPP/CM de fecha 22 de marzo del 2022, del consejo municipal; mediante el cual en sesión de Consejo Ordinario N° 021-2022 de fecha 22 de marzo del 2022, se APRUEBA POR UNANIMIDAD el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO PARA EL AÑO FISCAL 2022, el mismo que cuenta con Proveído S/N de Gerencia Municipal;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO PARA EL AÑO FISCAL 2022, con un presupuesto total de S/. 5,848.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) y será ejecutado según cronograma durante el año fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
-GM
-SGDSYE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
ALCALDE
AMERICO REYES SEBASTIAN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE PILLAO

Calle Lima S/N - Plaza Principal - San Pedro de Pillao
www.facebook.com/munipillao2019oficial
munisanpedrodepillao@gmail.com